

A C T A N° 212-A.

(Extractada)

--En Santiago, a dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 16 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta Legislativa, para tratar los proyectos de decretos leyes que se indican más adelante.

--Asisten los señores Ministros de Coordinación Económica y Desarrollo; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Minería; de la Vivienda y Urbanismo, y del Transporte; Director de la Oficina Nacional de Planificación; Jefe del Comité Asesor, Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República; Secretario Legislativo, Subsecretario de Minería, y Asesores Jurídicos de los señores integrantes de la H. Junta de Gobierno.

1.- PLACERES METALIFEROS.

EL RELATOR CORONEL SR. LYON informa sobre el texto definitivo del proyecto de decreto ley respectivo, dando cuenta de las modificaciones hechas y que se acordaron en sesión anterior.

2.- CONTRATOS DE OPERACION PETROLERA.

EL RELATOR CORONEL SR. LYON da cuenta de que la Comisión introdujo modificación al artículo 14 del proyecto, según se acordó en la sesión anterior y, consecuentemente, a los considerandos. Agrega que en esa forma no se hace uso de la potestad constituyente y en la norma mencionada sólo se faculta para que el Presidente de la República pueda rebajar los impuestos dentro de las disposiciones que en ese mismo precepto se indican. Hace notar que en esta forma tampoco es una potestad delegada al Primer Mandatario como decreto con fuerza de ley, sino que el Presidente de la República procede a hacer uso de la potestad administrativa que tiene.

Señala, como explicación previa, que al texto del anteproyecto relativo a esta materia se le introdujeron algunas modificaciones de carácter meramente formal, para dar un nuevo ordenamiento a su articulado, y algunas modificaciones de fondo, para adecuarlo a las normas constitucionales.

Da lectura a los considerandos de la iniciativa.


El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION expresa que las empresas tienen y defienden sus propios intereses y que, por



SECRETO

lo tanto, si se deja que los inversionistas extranjeros se vinculen con el Estado a través de la Empresa Nacional de Petróleo, ésta tratará de que se haga lo que a ella le interesa que, quizás, no sea lo que le interesa al Estado.


COORDINACION ECONOMICA ✓

El señor SUBSECRETARIO DE / manifiesta que, tal como recordo  el señor Ministro Sáez, el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 9.618, relativo a funcio^{nes} y derechos que corresponden al Estado respecto de la exploración y explotación de yacimientos petrolíferos y respecto de la refinación y venta del petróleo obtenido de ellos, como asimismo de los subproductos, establece que serán ejercidos por dicha Empresa.

Agrega: Ahora bien, en el texto de la ley se señala que la contraparte, digamos, del contratista, del contrato de operación es necesariamente la Empresa Nacional del Petróleo en virtud de lo que dictó la ley 9.618; pero, no obstante eso, el contrato de operación correspondiente debe ser informado por el Comité de Inversiones Extranjeras, donde actúan siete Ministros de Estado y, en seguida, ese contrato debe ser aprobado por el Presidente de la República.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO aclara que debe ser informado "favorablemente"; de manera que obliga el informe del Comité.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA estima que eso de que "tiene que ser informado" son sólo palabras, porque ellos no van a tener el contacto con los inversionistas extranjeros. Agrega que lo importante en esto es el contacto con los inversionistas extranjeros, cómo se vinculan. A su juicio, si entran a través de la Empresa, esto no va a dar resultados.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO estima que está muy claro, a través de todo el texto de la ley, que la ENAP ^{haga} / contratos a inversionistas extranjeros para que hagan exploraciones y explotaciones de petróleo. En su opinión, ésa es la médula del texto. Añade que, en consecuencia, no hay otra entrada para el inversionista extranjero que no sea a través del organismo creado por el Estado para la explotación de los hidrocarburos en Chile, y que si se desea cambiar el sistema se debe cambiar la ley de la ENAP y modificar la Constitución. Estima que en una materia tan delicada como ésta no se podría, sin faltar seriamente a la concepción de la política nacional, entrar a hacer un cambio para darle entrada al inversionista extranjero que quiere trabajar en hidrocarburos, a través de otra puerta que no sea la Empresa Nacional del Petróleo. 

REPÚBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

212-A

SECRETO

El señor MINISTRO DE MINERÍA opina que es una cuestión de procedimiento. Concuere da con el señor Ministro de Economía en cuanto a que si se negocia con ENAP va a haber dificultades. Hace notar que ya ha tenido la primera dificultad en lo tocante a determinar las zonas que se van a ofrecer, pues ENAP quiere reservarse una zona muy amplia que no se justifica, pues no se puede guardar a la Empresa Nacional del Petróleo zonas que a lo mejor va a explotar en 10 ó 20 años más. Dice que, en primer lugar, habrá que determinar qué zonas se van a licitar, decisión en la que no va a ser la opinión de ENAP la que va a prevalecer, sino que la del Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, enfatiza que la Empresa Nacional del Petróleo es una empresa del Estado y, como tal, tiene que seguir la política que el Estado determine a través del Ministro correspondiente de acuerdo con lo que señale el Presidente de la República, y no hay ninguna otra vía.

El señor Ministro de Minería. Recuerda que así lo ha hecho presente el Gerente General de la ENAP, pero que, desgraciadamente, hay otro tipo de funcionarios que entienden el interés de ENAP como el interés del Estado. Agrega que tuvo una reunión muy larga con ellos para explicarles esto.

Manifiesta que, por lo tanto, es una cuestión de procedimiento: primero, se va a determinar --no la ENAP, sino el Gobierno a través del Ministerio-- las zonas que se van a licitar. Una vez ofrecido eso, las empresas le entregarían a ENAP proposiciones, las que ENAP informaría técnicamente. En cuanto a quién va a negociar con ellas, su opinión personal es que sea el señor Ministro Sáez y, por lo tanto, la negociación no la haría la Empresa Nacional de Petróleo. Agrega que la determinación de lo que se va a licitar no la hará ENAP, sino el Gobierno. Reitera que, a su juicio, una vez que se reciban las licitaciones y ENAP realice todo el trabajo que debe hacer con ellas, es decir una vez que estén todos los antecedentes recogidos, se pasen al señor Ministro Sáez para que él negocie con las empresas y una vez que se llegue a un acuerdo, eso debe ser informado por el Comité de Inversiones Extranjeras, con toda la asesoría legal que pida dicho Comité.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA Y DESARROLLO dice que, en teoría, coincide con el señor Ministro de Economía (no se entiende lo que expresa a continuación).

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION recuerda que hace un tiempo, le había sugerido al señor Ministro de Minería que lo que podía hacerse sería crear dentro de la estructura de ENAP un "Comité Ejecutivo de Inversiones Extranjeras" que no se inmiscuya nunca en la operación de esa Empresa, pero que sea el punto de llegada de los inversionistas. Con



SECRET

ello, se guarda la forma y se resguarda el interés del Estado de que sea independiente de la empresa la negociación con los inversionistas extranjeros, exigiéndosele a la ENAP que cumpla los acuerdos a que llegue ese Comité.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO hace notar que se podría subordinar a la ENAP como una sección anexa al Ministerio de Coordinación.

--No queda versión de algunos minutos de la sesión por cambio de cassette.

El RELATOR CORONEL SR. LYON da lectura al texto del proyecto.

Se produce un debate sobre diversos artículos de la iniciativa, dejándose constancia de las siguientes opiniones.

El señor SUBSECRETARIO DE MINERÍA En conformidad a la ley, la Empresa Nacional del Petróleo es dependiente de la Corporación de Fomento y su directorio está presidido por el señor Ministro de Minería. Lo forman el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO y tres directores designados por éste, uno del Instituto de Ingenieros de Minas, otro de la Sociedad Nacional de Minería y un tercero de la Sociedad de Fomento Fabril, de donde resulta que entre todos los miembros del directorio, el Ministro de Minería, el Vicepresidente de CORFO y tres designados por CORFO hacen cinco, sobre un total de siete. Por lo tanto, me parece imposible absolutamente que ENAP vaya a realizar algo contrario a los intereses del Estado, algo distinto de lo que dice el Gobierno que se haga en esta materia. Si así fuera, yo, Ministro de Minería, destituiría a todos los miembros del Directorio de ENAP.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA.- Es sabido que los directores no son los que mandan en las empresas. El que manda en una empresa, normalmente, es el Gerente.

El señor MIN. DE TRANSPORTES.- Como principio general y como Ministro ^{de} Transportes estimo que es absolutamente necesario definir como política de Gobierno que los intereses del Estado están representados por los Ministros; que se insista en lo expresado por el señor Ministro de Economía.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Está muy claro lo que han manifestado los señores Ministros de Economía y de Coordinación Económica, pero el problema reside en que esta ley prácticamente le pasó todo a ENAP. En vista de ello, habría que entrar a hacer una modificación constitucional.

El señor MIN. DE ECONOMÍA.- Podría decirse que se crea dentro de la Empresa Nacional del Petróleo --podría ser el primer artículo-- este Comité formado por el Ministro de Minería, el Ministro de Coordinación; en fin, lo

SECRETO

que sea, y que ellos serán los encargados de ver estos contratos de operación, a fin de que la gente sepa que tiene que empezar por ahí.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El problema yo lo veo así: que hay que decir que un Ministerio es el que se va a encargar de esta materia, y nada más.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Puede ser que me equivoque, pero la predicción que hago es que no va a haber interesados en venir a explorar, en caso de que la ENAP se encargue de esto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se podría publicar que para toda materia referida a búsqueda de petróleo deben entenderse directamente con el Ministro equis, y nada más. En el artículo 1° del proyecto se podría decir: Toda operación se iniciará en el Ministerio tal.

--Se intercambian opiniones respecto de la manera de proceder en la negociación de los contratos de operación.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- La ENAP está presidida por el Ministro de Minería. A mi juicio, los directorios de una sociedad tienen poder cuando el Presidente del directorio quiere tenerlo. Pero si el Estado está sentado a la cabeza del directorio de ENAP a través de su Ministro de Minería, es obvio que va a tener capacidad para fijar la política de ENAP, porque aquí tendría que fijar la política, por ejemplo, para establecer si se van a dejar zonas reservadas o no se van a dejar y se deja toda abierta la licitación. Reitero: esta política la tiene que fijar el directorio de la Empresa Nacional del Petróleo. Ahí tenemos cinco miembros de siete. La ENAP hace el llamado y todo el contacto con el inversionista extranjero y, finalmente, para aprobarlo, tiene que pasar por el Ministerio correspondiente de Economía y, por ende, por el Comité de Inversiones Extranjeras. Por lo tanto, a mi juicio, está salvado el interés del Estado.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, queda como está.

--El RELATOR SR. CORONEL LYON continúa dando lectura al articulado del proyecto y se debaten diversos aspectos de él, introduciéndose algunas modificaciones al texto.

TARIFAS DE CARGA DE FERROCARRILES.

El RELATOR CORONEL SR. LYON da lectura al texto del proyecto respecto del que se emiten algunas opiniones.

SECRET

--En seguida, se analiza la posibilidad de incorporar a EMPREMAR.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES hace presente que en el Sur de Chile existe un gran problema regional, pues prácticamente está desapareciendo la vida insular y continental de Chiloé y Aisén por la falta de un tráfico marítimo como consecuencia de la competencia que hacen los camiones que van por territorio argentino a Coihaique y Punta Arenas.

--A continuación, se analiza una petición relativa al Ferrocarril Metropolitano de Santiago.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Me permito pedir la venia al señor Presidente para plantear una opinión a la Junta sobre una materia que incide en este mismo D.F.L. 94. Viene en camino un proyecto de decreto ley del Ministerio de Obras Públicas. El Ministro habló conmigo y ha conversado con algunos miembros de la Junta. Desgraciadamente, la materia no está en tabla para la sesión de hoy, por eso el Ministro no está presente, pero me gustaría que antes la Junta se pronunciara o permitiera que el Ministro concurriera a la próxima sesión.

El problema reside en que se está tramitando un proyecto relativo a facultar para aplicar el D.F.L. 94 a la Dirección del Metro, para que éste comience a funcionar. El Ministro ha dicho que hay interés del Gobierno para que el Metro comience a trabajar a la brevedad.

Mi inquietud al respecto es la siguiente: si ellos quieren hacer esta aplicación de tarifas y tener libertad --lo piden en el proyecto de decreto ley-- para aplicar tarifas y poner en marcha el Metro, sabemos, por otra parte, que el Metro no se va a financiar con las tarifas, cualesquiera que éstas sean, lo que le va a significar padecer al Estado de un desembolso enorme de divisas con la explotación de este tramo tan corto.

Por ello, considero que dicho proyecto es digno de analizarse más a fondo y, si la Junta lo estima conveniente, podría concurrir el Ministro para informar al respecto.

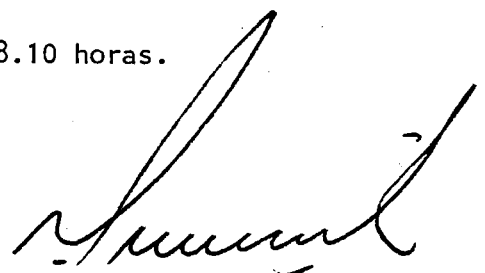
--Queda para un estudio posterior.

--Se levanta la sesión siendo las 18.10 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.